Resolución Nº...127....

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 38 DEL 12 DE ENERO DE 2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652»

Asunción, 08 de febrero de 2024

VISTO: *La Resolución N° 38 del 12 de enero de 2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652»; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por la Resolución N° 38 del 12 de enero de 2024, fue aprobado el Informe del Comité de Evaluación y adjudicado el llamado a Licitación Pública N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652.*

Que, mediante la Resolución citada, en su Artículo 2°, fueron adjudicados dos lotes; sin embargo, dicha denominación fue consignada erróneamente, correspondiendo a las mismas la denominación de "Ítems".

Que, asimismo, el llamado en cuestión contemplada más Ítems que los dos adjudicados mediante la citada Resolución, motivo por el cual corresponde aclarar la misma como Adjudicación parcial del llamado a Licitación Pública N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

Resolución Nº...47.....

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 38 DEL 12 DE ENERO DE 2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652»

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***RECTIFICAR*** *la Resolución N° 38 del 12 de enero de 2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652», de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, pasando a configurarse la adjudicación dispuesta por la misma como "adjudicación parcial" y quedando el Artículo 2° redactado de la siguiente manera:*

«Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652, a la firma GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA con RUC N° 80048397-9, el Ítem 1 por un monto total de Guaraníes Siete Mil Setecientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta (G. 7.717.435.740.-) IVA incluido, y el Ítem 2 por un monto total de Guaraníes Dos Mil Ochocientos Veintidós Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos (G. 2.822.484.500.-) IVA incluido».

Art. 2º.- ***RATIFICAR*** *los demás Artículos de la Resolución N° 38 del 12 de enero de 2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 431652».*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro